

Quito, 19 de octubre de 2009

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
- 6 NOV. 2009
Pamela 10430
Registro de Socios

37844

511

Señor
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDECIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañías
05 NOV. 2009
CAU

EXPEDIENTE: 94670

De mis consideraciones:

En cumplimiento de su oficio No. OF.SC.DRS.Q.09 5142 0022407 de 11 de septiembre de 2009, adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía EQUIPO MEDIO AMBIENTE Y QUIMICOS ESPECIALES EMQUIME CIA. LTDA., a fin de que se sirva registrar la correspondiente cesión.

Atentamente,

Diana Sosa Meza

Diana Sosa Meza
Gerente General
EMQUIME CIA. LTDA.

Q.

Cesión registrada
12/11/09

P



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



**CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, DE
LACOMPAÑÍA EQUIPO MEDIO AMBIENTE Y QUIMICOS
ESPECIALES EMQUIME CIA. LTDA**

QUE OTORGAN

**CÓNYUGES SEÑOR MANUEL EDUARDO MERA VERGARA
Y SEÑORA CECILIA VERÓNICA LUNA UNDA; Y LOS
CÓNYUGES SEÑOR FREDY OSWALDO GALARZA
FLORES Y SEÑORA GISELLA DE LAS MERCEDES
JARAMILLO CEVALLOS**

A FAVOR DE LA

**SEÑORA DIANA SOSA MEZA Y LA SEÑORA CARMEN
ELENA MARGARITA VEINTIMILLA BUENO**

CUANTIA: USD 396,00

%%%%

Dí 3 copia

/cp.

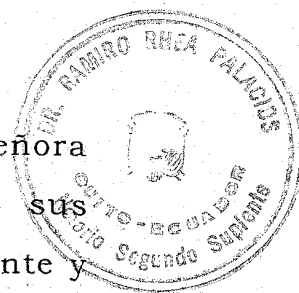
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy
VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE,
ANTE MÍ DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES,
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen a
la celebración de la presente escritura, por una parte los
cónyuges señor **MANUEL EDUARDO MERA VERGARA Y**
SEÑORA CECILIA VERÓNICA LUNA UNDA; y lo cónyuges
señor **FREDY OSWALDO GALARZA FLORES Y SEÑORA**
GISELLA DE LAS MERCEDES JARAMILLO CEVALLOS,
por sus propios y personales derechos, a quienes en

1 adelante y para efectos del presente contrato podrán
2 denominarse simplemente como "CEDENTES"; y por otra
3 parte, la señora **DIANA SOSA MEZA** y la señora **CARMEN**
4 **ELENA MARGARITA VEINTIMILLA BUENO**, así también,
5 por sus propios y personales derechos, a quienes en
6 adelante y para efectos del presente contrato podrá
7 denominarse simplemente como "CESIONARIAS". Los
8 comparecientes declaran ser de nacionalidad
9 ecuatoriana, a excepción de la señora Diana Sosa Meza
10 que es mexicana, de estado civil casados, menos la
11 señora Diana Sosa Meza que es divorciada y la señora
12 Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno, que es viuda;
13 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad legalmente
14 capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme
15 exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
16 debidamente certificadas por mí se agregan a la presente
17 escritura como documentos habilitantes. Adicionalmente
18 declara que comparece libre y voluntariamente a la
19 suscripción del presente acto, y me solicita elevar a
20 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: -
21 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras a su
22 digno cargo, sírvase incorporar la presente de cesión de
23 derechos y participaciones, de una Compañía de
24 Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al
26 otorgamiento del presente contrato comparecen, por
27 una parte, los cónyuges señor Manuel Eduardo Mera
28 Vergara y señora Cecilia Verónica Luna Unda; y lo



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 cónyuges señor Fredy Oswaldo Galarza Flores y señora
2 Gisella de las Mercedes Jaramillo Cevallos, por sus
3 propios y personales derechos, a quienes en adelante y
4 para efectos del presente contrato podrán denominarse
5 simplemente como "CEDENTES"; y por otra parte, la
6 señora Diana Sosa Meza y la señora Carmen Elena
7 Margarita Veintimilla Bueno, así también, por sus
8 propios y personales derechos, a quienes en adelante y
9 para efectos del presente contrato podrá denominarse
10 simplemente como "CESIONARIAS". Los comparecientes
11 son ecuatorianos, a excepción de la señora Diana Sosa
12 Meza que es mexicana, de ocupaciones particulares,
13 domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y
14 por consiguiente hábiles para contratar y obligarse.
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura
16 pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón
17 Quito, Doctor Gustavo Flores Uscátegui, el once de marzo
18 de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Quito con fecha siete de mayo de dos mil tres, se
20 constituyó la compañía EQUIPO MEDIO AMBIENTE Y
21 QUIMICOS ESPECIALES EMQUIME CIA. LTDA. **Dos.-** En
22 la actualidad, los socios de la compañía son el señor
23 Manuel Eduardo Mera Vergara, titular de trescientas
24 noventa y dos participaciones de un dólar cada una; la
25 señora Diana Sosa Meza, titular de cuatro
26 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Fredy
27 Oswaldo Galarza Flores, titular de cuatro participaciones
28 de un dólar cada una. **Tres.-** La Junta General

1 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
2 EQUIPO MEDIO AMBIENTE Y QUIMICOS ESPECIALES
3 EMQUIME CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito,
4 el día siete de julio de dos mil nueve, a las catorce horas
5 treinta, por unanimidad acordó autorizar la cesión de
6 derechos y participaciones que les corresponden a los
7 "CEDENTES" en la compañía, a favor de las
8 "CESIONARIAS", en los términos que se expresan en la
9 cláusula siguiente, según aparece en la copia del Acta de
10 Sesión que se adjunta como documento habilitante.
11 **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes expresados en
12 la cláusula anterior, los cónyuges señor Manuel Eduardo
13 Mera Vergara y señora Cecilia Verónica Luna Unda ceden
14 trescientas noventa y dos participaciones sociales a favor
15 de la señora Diana Sosa Meza; mientras que los cónyuges
16 señor Fredy Oswaldo Galarza Flores y señora Gisella de
17 las Mercedes Jaramillo Cevallos ceden cuatro
18 participaciones sociales a favor de la señora Carmen
19 Elena Margarita Veintimilla Bueno, quedando el cuadro
20 de participaciones y socios conformado de la siguiente
21 forma:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Diana Sosa Meza	\$ 396,00	396	99%
Carmen Elena Veintimilla B.	\$ 4,00	4	1%
TOTAL \$	400,00	400	100%

22
23 **CUARTA.- RENUNCIA Y ACEPTACION:** Por una parte
24 los, "CEDENTES", los cónyuges señor Manuel Eduardo
25 Mera Vergara y señora Cecilia Verónica Luna Unda; y lo
26 cónyuges señor Fredy Oswaldo Galarza Flores y señora



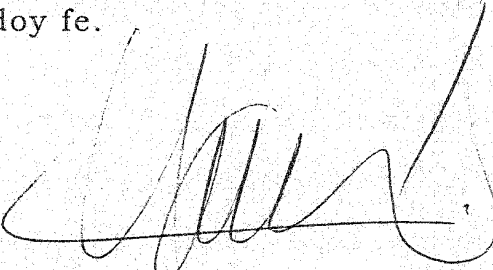
Dra. Ximena
Morano de
Solines

NOTARIA 2a



1 Gisella de las Mercedes Jaramillo Cevallos, renuncián
2 expresamente a todos los derechos y participaciones que
3 les corresponde en la compañía mencionada. Por otra
4 parte, las "CESIONARIOS", señora Diana Sosa Meza y
5 señora Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno,
6 aceptan la cesión de los derechos y participaciones
7 que les corresponden a los "CEDENTES" dentro de la
8 compañía, así como todos los deberes y obligaciones
9 estipulados en el contrato de constitución de la
10 compañía. **QUINTA.- PRECIO:** El valor por el cual los
11 "CEDENTES", los cónyuges señor Manuel Eduardo Mera
12 Vergara y señora Cecilia Verónica Luna Unda; y lo
13 cónyuges señor Fredy Oswaldo Galarza Flores y señora
14 Gisella de las Mercedes Jaramillo Cevallos, valoran las
15 participaciones que tienen en esta compañía es el de un
16 dólar por participación, dando un total de TRESCIENTOS
17 NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMERICA (USD. \$ 396,00), valor que reciben a su
19 entera satisfacción, que pagan las "CESIONARIAS" con
20 dinero de su peculio y en su respectivo porcentaje. Las
21 partes contratantes señalan el cantón Quito como su
22 domicilio para efectos de cualquier reclamación posterior.
23 Usted señora Notaria se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fuesen
25 necesarios para la perfecta validez de la correspondiente
26 escritura pública. **Firmado) Doctor Arturo Moscoso**
27 **Moreno.- Matrícula Número once mil quinientos**
28 **ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta**

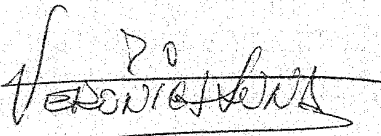
1 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
2 con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente a
3 los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y
4 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
5 fe. Para el otorgamiento del presente instrumento se
6 observaron todos los preceptos legales que la Ley
7 dispone para estos casos, de todo lo cual también
8 doy fe.

9
10
11
12 

13 **F) MANUEL EDUARDO MERA VERGARA**

14 C.C. 170558347 2

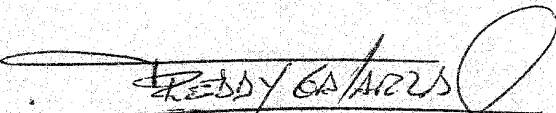
15 C.V. 036-0119

16
17 
18

19 **F) SRA. CECILIA VERÓNICA LUNA UNDA**

20 C.C. 170460416-2

21 C.V. 082-0119

22
23 

24 **F) SR. FREDY OSWALDO GALARZA FLORES**

25 C.C. 1706783154

26 C.V. 182-0037

27
28 .../...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 .../...

2
3
4
5 *Gisella Jaramillo*

6 **F) SRA. GISELLA DE LAS MERCEDES JARAMILLO CEVALLOS**

7 **C.C.** 1706973060

8 **C.V.** 083-0209

9
10
11 *Diana Sosa Meza*

12 **F) SRA. DIANA SOSA MEZA**

13 **C.I.** 170674801

14
15
16 *Carmen Elena Veintimilla Bueno*

17 **F) SRA. CARMEN ELENA MARGARITA VEINTIMILLA BUENO**

18 **C.C.** 170601369-3

19 **C.V.** 067-0218

20 **Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito.- A**

21 **CONTINUACIÓN SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

22

23

24

25

26

27 *[Firma]*

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPO MEDIO AMBIENTE Y QUIMICOS
ESPECIALES EMQUIME CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de julio de dos mil nueve, siendo las 14h30, se reúnen los socios de la Compañía EQUIPO MEDIO AMBIENTE Y QUIMICOS ESPECIALES EMQUIME CIA. LTDA., señor Manuel Eduardo Mera Vergara, titular de trescientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una; la señora Diana Sosa Meza, titular de cuatro participaciones de un dólar cada una; y, el señor Fredy Oswaldo Galarza Flores, titular de cuatro participaciones de un dólar cada una. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que es de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

El señor Manuel Eduardo Mera Vergara, en su calidad de Presidente de la Compañía, presidirá la Junta; y, la señora Diana Sosa Meza, en su calidad de Gerente General de la Compañía actuará como Secretaria.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Se propone como único punto del día, la autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones sociales:

Manuel Eduardo Mera Vergara cede trescientas noventa y dos participaciones sociales a favor de Diana Sosa Meza.

Fredy Oswaldo Galarza Flores cede cuatro participaciones sociales a favor de Carmen Elena Veintimilla Bueno.

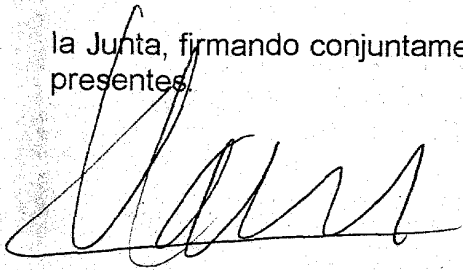
Por lo tanto una vez realizada la sesión aquí estipulada, el capital social de la Compañía quedará constituido de la siguiente manera:

Señora Diana Sosa Meza con trescientas noventa y seis participaciones sociales y señora Carmen Elena Veintimilla Bueno con cuatro participaciones sociales.

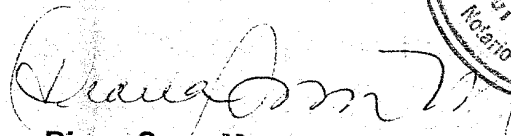
Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones sociales a realizarse. Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 15h00, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma.

Siendo las 15h15, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente da por terminada

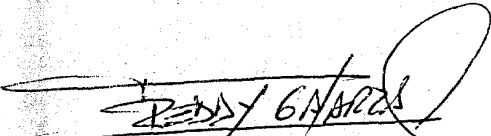
la Junta, firmando conjuntamente con la Secretaria que lo certifica, y los socios presentes.



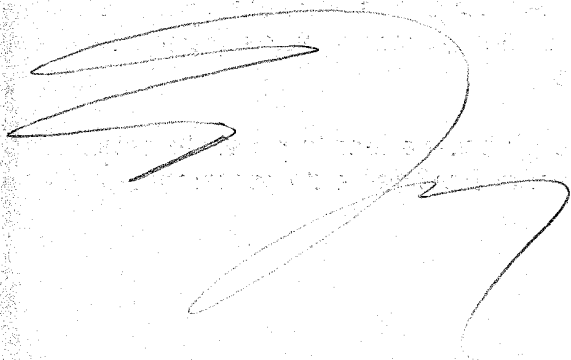
Manuel Eduardo Mera Vergara
Presidente de la Junta
Socio



Diana Sosa Meza
Secretaria de la Junta
Socia



Fredy Oswaldo Galarza Flores
Socio



ECUATORIANA*****		V333312222	
CASADO	CECILIA VERONICA ELENA UNDA		
SUPERIOR	EMPLEADO PARTICULAR		
JORGE MERA		PROFICUP	
CARMEN VERGARA			
QUITO	FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE	25/04/2009	
25/04/2021			
FECHA DE CADUCIDAD			
FORMA No.		REN 1267024	

REPUBLICA DEL ECUADOR		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION		Registro Civil	
CEDULA DE	CIUDADANIA	No.	170558347-2
MERA VERGARA MANUEL EDUARDO			
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ			
13 DE	ENERO	1960	
FECHA DE NACIMIENTO	0001	0325 00648	M
REG. CIVIL	PICHINCHA/QUITO	ACT.	SEXO
GONZALEZ SUAREZ	1960		
FIRMA DEL CEDULADO			

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 1 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que de es igual al documento que se me exhibió

Quito, 15 de Julio de 2021

 Dra. Ximena Moreno de Solinas
 NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACION		cne	
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009			
036-0113	1705583472		
MERA VERGARA MANUEL EDUARDO			
PICHINCHA	QUITO		
PROVINCIA	PANTON		
BENALCAZAR	CON		
PARRQUJA			
FIRMA DEL CEDULADO			



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MANUEL EDUARDO MERA V

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

NAPOLEON LUNA

BRACIELA ONDA

QUITO 22/12/2003

22/12/2015

REN 0871371

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170460416-2

LUNA UNDA CECILIA VERONICA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 FEBRERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 0087 02550 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

DO NOTARIA

FIRMA DEL CEDULADO

De conformidad con la facultad prevista en
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial
N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13
de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que acompa-
ña es igual al documento que se me exhibió

Quito, 27 de Julio de 2008

Verónica Moreno de Solís

Verónica Moreno de Solís

NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

082-0119 1704604162

NUMERO CEDULA

LUNA UNDA CECILIA VERONICA

PICHINCHA QUITO

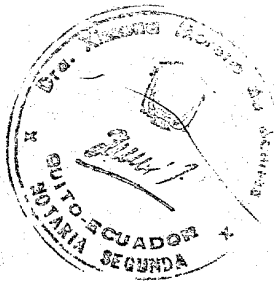
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR ZONA

PARROQUIA

Andrés Bello

SECRETARIO PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V4333W4222
 CASADO GISELLA DE LAS MERCEDES JARAMILLO C
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FREDY O GALARZA FLORES
 QUITO 28/12/2004
 REN 1363997
 Pch

ECUATORIANA ***** V4333W4242
 CASADO FREDY O GALARZA FLORES
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP
 FRANCISCO JARAMILLO
 ROSA CEVALLOS
 QUITO 28/12/2004
 REN 1363996
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2007
 182-0037 1706783154
 GALARZA FLORES FREDY OSWALDO
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA CANTON
 PARROQUIA ZONA
 ANDRÉS FLORES
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2007
 083-0209 1706973060
 JARAMILLO CEVALLOS GISELLA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ CANTON
 PARROQUIA ZONA
 JUAN JARAMILLO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170678315-4
 GALARZA FLORES FREDY OSWALDO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 06 OCTUBRE 1962
 REG. CIVIL 019-1-00150-13581-1
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1962
 FIRMADO POR
 FIRMADO POR

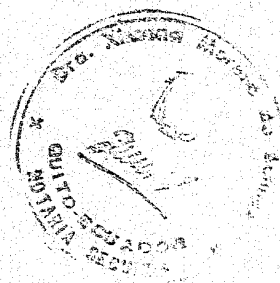
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170697306-0
 JARAMILLO CEVALLOS GISELLA DE LAS MERCEDES
 IMBABURA IMBABURA SAGRARIO
 09 AGOSTO 1959
 REG. CIVIL 001-1-0304-00909-1
 IMBABURA IMBABURA
 SAGRARIO
 1959
 FIRMADO POR
 FIRMADO POR

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 11 del Decreto N° 2385 publicado en el Registro Oficial N° 534 del 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que en mí se exhibió.

Quito, 15 de Julio de 2007

Dña. Mariana Moreno de Solís

Notaria Pública



MEXICANA E3311 12111

NACIONALIDAD

DIVORCIADA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCCION

LECTVS. PERM. POR LEY

PROF. OCUP.

HECTOR SOSA RUIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

YOLANDA MEZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-25-11-2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 25-11-2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1309488

FORMA No. Pch

IMP. DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171067400-1

CEDULA DE

DIANA SOSA MEZA

NOMBRES

MEXICO

LUGAR DE NACIMIENTO

24 ENERO DE 1961

FECHA DE NACIMIENTO

EXT. 16 8147 28988 F

REG. CIVIL

QUITO PCHA 1987 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

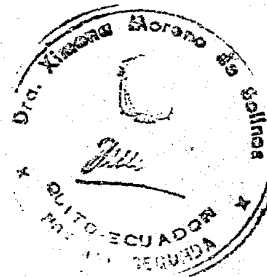
De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto NP 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 15 de Julio de 2016

[Firma]

Dra. Ximena Moreno de Solares

NOTARIA SECUNDA



[Firma]



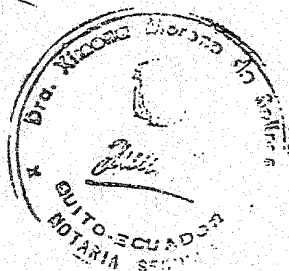
7v



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2336 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

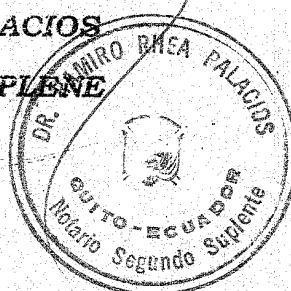
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda Titular, cuyo archivo se encuentra a mi cargo y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a once de Agosto del año dos mil nueve.



DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

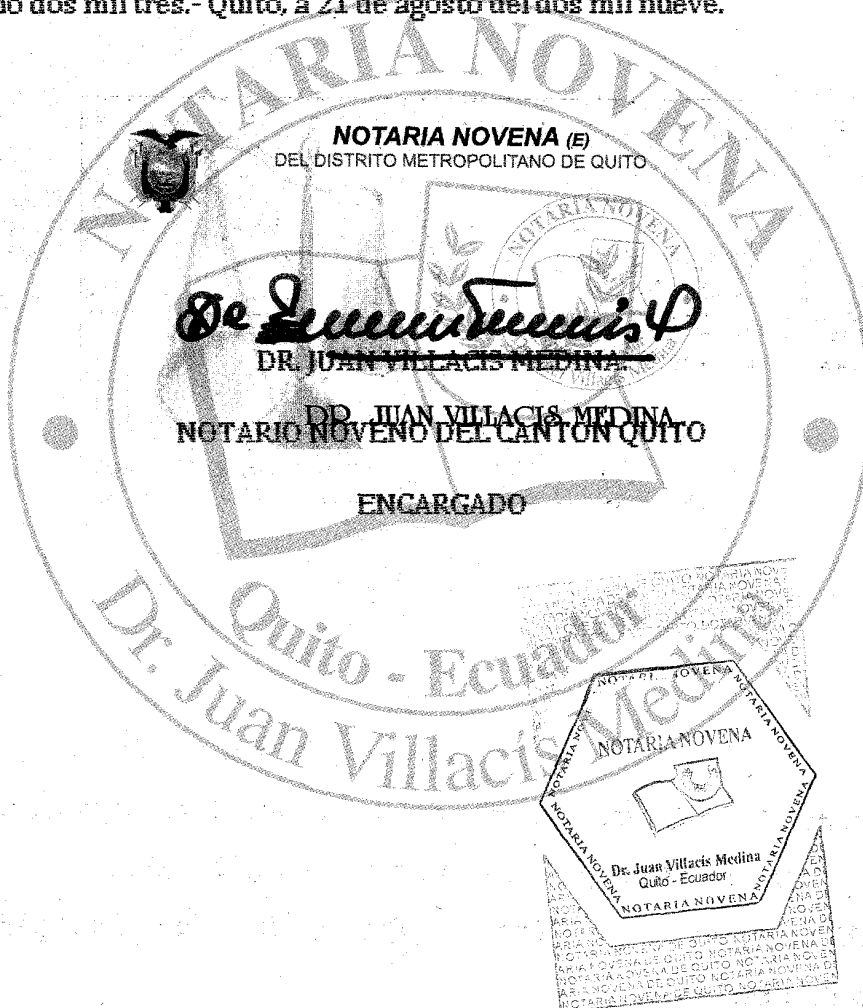


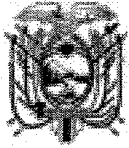


NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de EQUIPO MEDIO AMBIENTE Y QUIMICOS ESPECIALES EMQUIME CIA. LTDA., celebrada el 11 de marzo del 2003, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del canton Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 21 de agosto del dos mil nueve.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1344 del REGISTRO MERCANTIL de siete de mayo del dos mil tres, fs 1166 vta, tomo 134, correspondiente a compañía “ **EQUIPO MEDIO AMBIENTE Y QUIMICOS ESPECIALES EMQUIME CIA. LTDA..**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

